

REINTEGRA FONDOS A TESORERIA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A  
SALDOS DE ASIGNACION OPERACIONES  
PERIODO 2021.

546

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO

25 AGO 2022

**VISTOS:**

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3484 del 16/12/2021, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2022.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 25 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Lo dispuesto en el ordinario N° 15/0267 de fecha 18 de febrero de 2022 de solicitud de reintegro correspondiente a saldos de asignación Operaciones año 2021.-
6. La cartola N°122 de fecha 04 de agosto con movimientos al 04.08.2022 de la cuenta corriente 66105781.-

**CONSIDERANDO:**

1. La resolución exenta N° 015/0412 de fecha 03.06.2022, del Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Sr Juan Pablo Orlandini Retamal, que aprueba acuerdo de compromiso de pago entre JUNJI y Municipalidad de Temuco, por la suma de \$ 334.616.422.- (Trecientos treinta y cuatro millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos veintidós pesos), correspondiente saldo final de asignación Operaciones año 2021.-
2. El correo electrónico de fecha 19.04.2022, del Analista de Transferencias de Junji, Sr David Vergara Palma, donde indica el destino de los reintegros a la Tesorería General de la Republica.
3. Que, el Departamento de Educación Municipal en conjunto con la Unidad de Atención a la Infancia, se encuentra trabajando para regularizar y realizar el reintegro a Tesorería General de la República, del monto adeudado por concepto de operaciones año 2021, lo que corresponde a los fondos rechazados por JUNJI relacionados con licencias médicas de las funcionarias, monto que, en el Manual de Transferencia de Fondos vigente, no es posible rendir.

**DECRETO:**

1. Reintégrese a Tesorería General de la República, Rut N° 60.805.000-0, la suma de \$ 100.000.000.- (cien millones de pesos).
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 215.25.99 Otros Íntegros al fisco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JJE/EEZ/VRF/dsa

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.25.99	INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	481.323.000
MONTO COMPROMETIDO	353.481.783
MONTO COMPTE.DCTO	100.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	453.481.783
SALDO DISPONIBLE	7.841.237
OC N° 1639	09/08/2022

csd

2528711